

RESOLUCION N°. 0308 DE 2024 10 ABR 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LAS MIGRACIONES Y LAS FRONTERAS"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 20 de marzo de 2024, los Honorables Representantes, doctores CARMEN FELISA RAMIREZ BOSCAN, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, MONICA KARINA BOCANEGRA, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, ELIZABETH JAY PANG DIAZ, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, DAVID ALEJANDRO TORO RAMIREZ, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, LEYLA MARLY RINCÓN TRUJILLO, LUIS ALBERTO ALBAN URBANO, ALEXANDER GUARIN SILVA, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear la comisión accidental para las migraciones y las fronteras.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: CARMEN FELISA RAMIREZ BOSCAN, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, MONICA KARINA BOCANEGRA, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, ELIZABETH JAY PANG DIAZ, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, DAVID ALEJANDRO TORO RAMIREZ, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, LEYLA MARLY RINCÓN TRUJILLO, LUIS ALBERTO ALBAN URBANO, ALEXANDER GUARIN SILVA, la cual tendrá como finalidad evaluar los avances sustanciales del Estado en la política migratoria y de frontera.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C. 
Revisor: Claudia Oyuela

Continuación de la Resolución N.º 0308 DE 2024 10 ABR 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LAS MIGRACIONES Y LAS FRONTERAS"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LAS MIGRACIONES Y LAS FRONTERAS de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- CARMEN FELISA RAMIREZ BOSCAN
- NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ
- DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
- MONICA KARINA BOCANEGRAS
- JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO
- ELIZABETH JAY PANG DIAZ
- GABRIEL BECERRA YAÑEZ
- DAVID ALEJANDRO TORO RAMIREZ
- JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
- LEYLA MARLY RINCÓN TRUJILLO
- LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
- ALEXANDER GUARIN SILVA

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Analizar el estado de reglamentación e implementación de la política integral migratoria - PIM, dispuesta mediante la ley 2136 de 2021.
2. Analizar el estado de reglamentación e implementación de la política de prosperidad para las fronteras, dispuestas mediante la ley 2135 de 2021.
3. Fomentar la participación de la sociedad civil, las instituciones estatales de la r4ama ejecutiva y la academia, mediante audiencias públicas, que promuevan la apropiación conceptual e implementación legal de las normas citadas, enfatizando en las regiones y comunidades objeto de esta norma jurídica.
4. presentar diagnósticos, conclusiones y propuestas de reforma legislativa que se estimen necesarias para garantizar la correcta implementación de las políticas del estado colombiano en materia migratoria y de fronteras, que materialicen beneficios reales a la población migrante a nivel nacional e internacional, retornada y habitante en zonas fronterizas.
5. Presentar diagnósticos, conclusiones y propuestas de reforma legislativas, respecto a la integración socioeconómica de la población migrante extranjera, tanto de tránsito, como con vocación de permanencia en el país.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisor: Claudia Cyuela



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Continuación de la Resolución N.º 0308 DE 2024 10 ABR 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LAS MIGRACIONES Y LAS FRONTERAS"

6. Realizar análisis, conclusiones y propuestas conducentes a optimizar la arquitectura institucional del Ministerio de relaciones exteriores, con miras a mejorar su oferta respecto a la población migrante en general (Viceministerio de las migraciones).

7. Liderar y preparar la participación e incidencia congresional en el foro mundial sobre migración y desarrollo GFMD, presidido por Colombia para el periodo 2024-2025 y el foro mundial sobre los refugiados coordinado por la ACNUR.

8. Las demás que sean acorde con su objeto y finalidad.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadoras de dicha Comisión, a las Representantes a la Cámara:

- CARMEN FELISA RAMIREZ BOSCAN
- ELIZABETH JAY PANG DIAZ

ARTÍCULO CUARTO: Los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quienes estos designen, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

ARTÍCULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTÍCULO SEXTO: Esta comisión accidental presentara sus conclusiones al cierre de la tercera Legislatura del periodo congresual 2022 – 2026.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 ABR 2024


ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente


JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisor: Claudia Oyuela


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SbSG.2.1-0125-24
Bogotá D. C., marzo 21 de 2024.

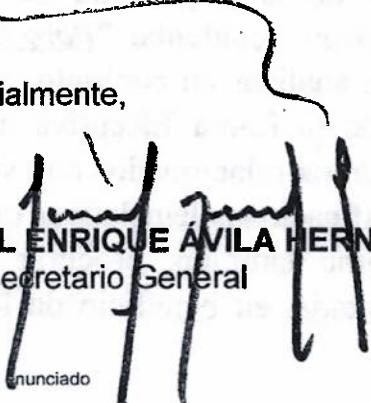
Doctor
ANDRES DAVID CALLE AGUAS
Presidente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Ref.: Comisiones Accidentales

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted la solicitud de creación de la siguiente Comisión Accidental radicada en la Subsecretaría General.

- Creación Comisión Accidental para las Migraciones y Fronteras: Representantes Carmen Felisa Boscan, Elizabeth Jay-Pang y otros (6 folios)

Cordialmente,


RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

Anexo lo anunciaré

Si bien es cierto, ambas normas jurídicas expedidas en el año 2021, deben considerarse como un avance sustancial del Estado que beneficiará de manera importante a gran parte de la población colombiana en los temas de migración y fronteras, también lo es, que adolecen actualmente de problemáticas similares en cuanto a su tardía reglamentación, implementación, armonización con la oferta territorial de municipios, departamentos y regiones, modificaciones legislativas de las que han sido objeto y posibles mejoras legislativas, no previstas en los textos de ley originales, que hacen necesarias acciones de intervención especiales desde el órgano legislativo.

DURACIÓN

Esta Comisión Accidental presentará sus conclusiones al cierre de la tercera legislatura del período congresal 2022 – 2026.

FUNCIONES

1. Analizar el estado de reglamentación e implementación de la Política Integral Migratoria – PIM, dispuesta mediante la Ley 2136 de 2021.
2. Analizar el estado de reglamentación e implementación de la política de prosperidad para las fronteras, dispuesta mediante la Ley 2135 de 2021.
3. Fomentar la participación de la sociedad civil, las instituciones estatales de la rama ejecutiva y la academia, mediante audiencias públicas, que promuevan la apropiación conceptual e implementación legal de las normas citadas, enfatizando en las regiones y comunidades objeto de estas normas jurídicas.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

4. Presentar diagnósticos, conclusiones y propuestas de reformas legislativas que se estimen necesarias para garantizar la correcta implementación de las políticas del Estado colombiano en materia migratoria y de fronteras, que materialicen beneficios reales a la población migrante a nivel nacional e internacional, retornada y habitante en zonas fronterizas.
5. Presentar diagnósticos, conclusiones y propuestas de reformas legislativas, respecto a la integración socioeconómica de la población migrante extranjera, tanto de tránsito, como con vocación de permanencia en el país.
6. Realizar análisis, discusión y realización de propuestas conducentes a optimizar la arquitectura institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, con miras a mejorar su oferta respecto a la población migrante en general (Viceministerio de las Migraciones).
7. Liderar y preparar la participación e incidencia congresional en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo - GFMD, presidido por Colombia para el período 2024 - 2025 y el Foro Mundial sobre los Refugiados coordinado por la ACNUR.

COMISIONADOS QUE LA CONFORMAN

H.R. Carmen Felisa Ramírez Boscán
H.R. David Ricardo Racero Mayorca
H.R. Mónica Karina Bocanegra
H.R. Jorge Hernán Bastidas Rosero

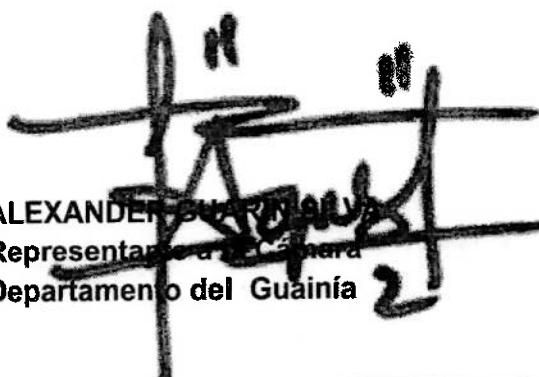
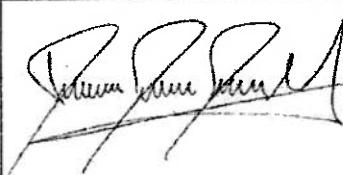
H.R. Elizabeth Jay – Pang Díaz
H.R. Norman David Bañol Álvarez
H.R. Gabriel Becerra Yáñez
H.R. David Alejandro Toro Ramírez
H.R. Jaime Raúl Salamanca Torres
H.R. Leyla Marly Rincón Trujillo
H.R. Luis Alberto Albán Urbano
H.R. Alexánder Guarín Silva

RECURSOS QUE SE PRETENDEN UTILIZAR

Para la realización de audiencias en los territorios, se solicita el apoyo logístico en traslados de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes del Congreso de la República y el acompañamiento y cubrimiento en campo por parte del Canal del Congreso y el Noticiero de la Cámara de Representantes en los casos en que sean necesarios.

Representantes a la Cámara Proponentes:

	
<p>Carmen Felisa Ramírez Boscán Representante a la Cámara Circunscripción Especial Internacional</p>	<p>Elizabeth Jay-Pang Díaz Representante a la Cámara Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina</p>

 <p>ALEXANDER BUSTAMANTE Representante a la Cámara Departamento del Guainía</p>	 <p>LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO Representante a la Cámara Departamento Valle del Cauca Partido Comunes - Pacto Histórico</p>
 <p>DAVID RICARDO RACERO MAYORCA Representante a la Cámara por Bogotá Coalición Pacto Histórico</p>	 <p>DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ Representante a la Cámara por Antioquia Pacto Histórico</p>



Ana Cristina Ramirez Amazara <ana.ramirez@camara.gov.co>

RESOLUCIÓN 0308

1 mensaje

Ana Cristina Ramirez Amazara <ana.ramirez@camara.gov.co>

10 de abril de 2024, 5:04 p.m.

Para: Carmen Felisa Ramirez Boscan HR <carmen.ramirez@camara.gov.co>, Norman David Bañol Alvarez HR <norman.banol@camara.gov.co>, David Ricardo Racero Mayorca HR <david.racero@camara.gov.co>, Monica Karina Bocanegra Pantoja HR <monica.bocanegra@camara.gov.co>, Jorge Hernan Bastidas Rosero HR <jorge.bastidas@camara.gov.co>, Elizabeth Jay-Pang Diaz HR <elizabeth.jay-pang@camara.gov.co>, Gabriel Becerra Yáñez HR <gabriel.becerra@camara.gov.co>, David Alejandro Toro Ramirez HR <alejandro.toro@camara.gov.co>, Jaime Raul Salamanca Torres HR <jaime.salamanca@camara.gov.co>, Leyla Marleny Rincon Trujillo HR <leyla.rincon@camara.gov.co>, Luis Alberto Alban Urbano HR <luis.alban@camara.gov.co>, Alexander Guarin Silva HR <alexander.guarin@camara.gov.co>

Buenas tardes, Honorables Representantes:

Por instrucciones del Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes, doctor JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, me permito adjuntar y comunicar la Resolución N°0308 de ABRIL 10 de 2024 "**POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LAS MIGRACIONES Y LAS FRONTERAS** " , de la cual usted fue designado como integrante.

 **RESOLUCIÓN N° 0308.pdf**
562K